

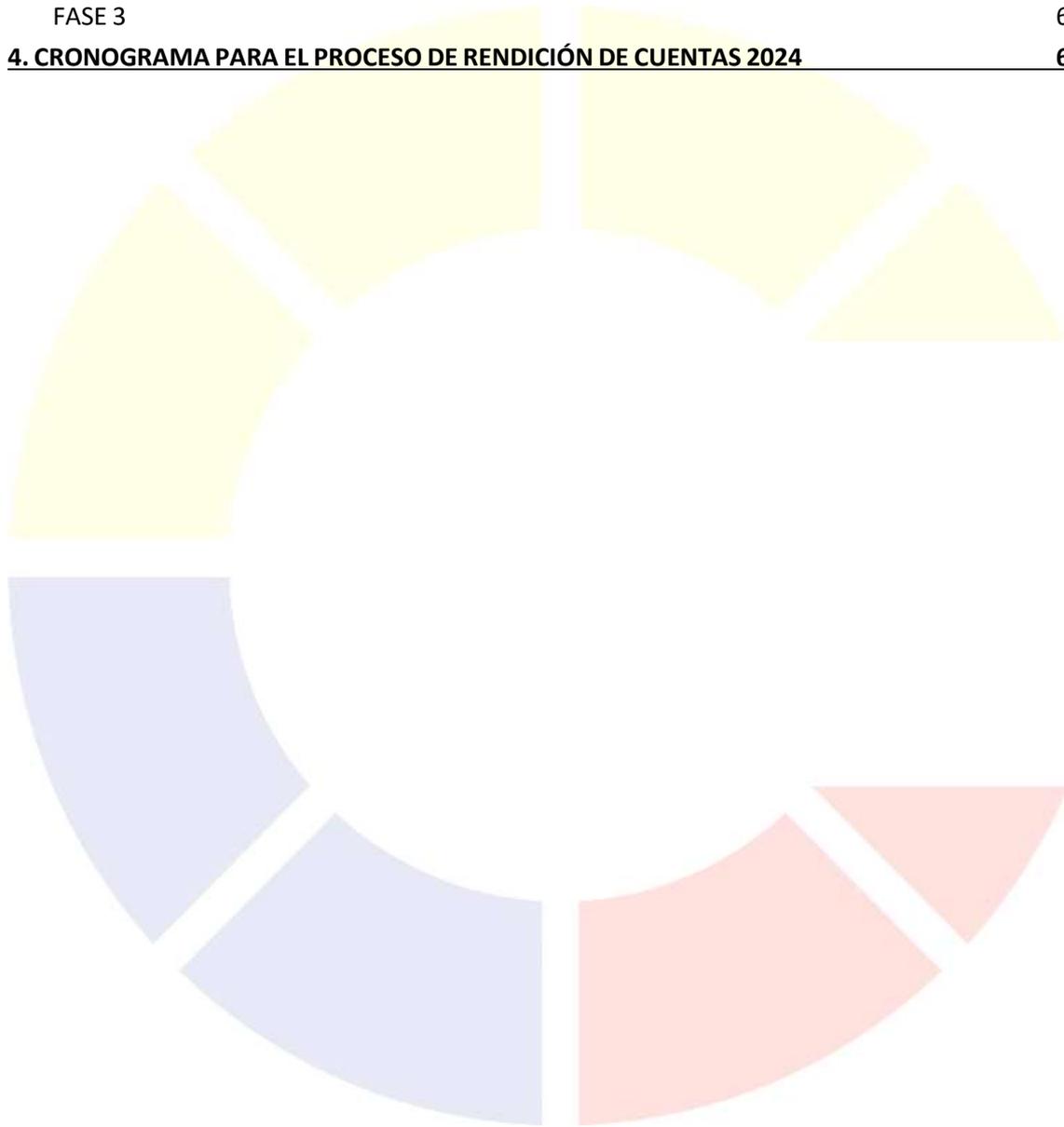
Consejo Nacional de Gobiernos
Parroquiales Rurales del Ecuador

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Enero 2025

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO	4
3. METODOLOGÍA	4
FASE 0	5
FASE 1	5
FASE 2	5
FASE 3	6
4. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	6



1. ANTECEDENTES

Los gobiernos parroquiales en el Ecuador cuentan con una trayectoria histórica, caracterizada por las organizaciones de base, el tejido asociativo y por la falta de inversión pública en sus territorios rurales. Durante la segunda mitad del Siglo XX, la descentralización y desconcentración como doctrina de gobernanza, guiaba al constitucionalismo ecuatoriano. El régimen seccional autónomo funda un sistema multinivel entre el gobierno nacional y gobiernos subnacionales de cercanía a los territorios.

En la actualidad, la Constitución de la República del Ecuador (CRE), recalca la condición de Estado democrático, y crea el ordenamiento territorial en función de la división del territorio en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. De esta forma se crean los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, cantonales y parroquiales rurales. Al ser personas de derecho público con autonomía administrativa, financiera y política, los GAD se rigen a los principios de la administración pública como la “eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (CRE, Art. 227).

Por su parte, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece para cada nivel de gobierno subnacional, la creación de un ente asociativo de carácter nacional. Específicamente, para las parroquias rurales, la legislación consideró incluir asociaciones provinciales.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) es el ente asociativo de los GAD parroquiales rurales a nivel nacional, institución de derecho público con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Cuenta con veinte y cuatro instancias organizativas territoriales desconcentradas, autónomas, en cada provincia.

La transparencia y el control social, es una de las funciones del Estado ecuatoriano, inscrita en la Constitución (2008, Art. 204) “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”. En este sentido, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) inscribe el derecho ciudadano a la rendición de cuentas, en forma individual o colectiva. Continúa con la definición de rendición de cuentas como:

un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (2010, Art. 89).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024) exclama que la rendición de cuentas *es un deber legal y ético. Es una acción que se fundamenta en normas, procedimientos y mecanismos institucionales que obligan a las autoridades a:*

1. *Fundamentar su proceder y asumir la responsabilidad sobre sus decisiones*
2. *Informar sobre la gestión de fondos, bienes y recursos que les fueron asignados*
3. *Informar los resultados obtenidos durante su gestión*

Por mandato constitucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), es competente para establecer mecanismos de rendición de cuentas de las

instituciones y entidades del sector público, en su calidad de entidad rectora de la Participación Ciudadana y Control Social.

Por tanto, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PL-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas; reformado mediante Resolución Nro. CPCCS-PL-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, cuyo ámbito de aplicación es para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, criterio que cobija al CONAGOPARE Nacional.

2. OBJETIVO

Definir la metodología que regirá como directriz del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024 del CONAGOPARE Nacional.

3. METODOLOGÍA

Conforme la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), el contenido de la rendición de cuentas, al menos considerará (2009, Art. 10):

1. *Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.*
2. *Ejecución del presupuesto institucional.*
3. *Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.*
4. *Procesos de contratación pública.*
5. *Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.*
6. *Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.*
7. *En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.*
8. *Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.*

En concordancia, la LOPC, considera para el nivel programático y operativo, rendir cuentas principalmente sobre (2010, Art. 89):

1. *Planes operativos anuales;*
2. *Presupuesto aprobado y ejecutado;*
3. *Contratación de obras y servicios;*
4. *Adquisición y enajenación de bienes; y,*
5. *Compromisos asumidos con la comunidad.*

Por lo expuesto, para la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2024 del CONAGOPARE emite la presente propuesta metodológica que identifica los criterios de información requeridos por la LOCPCCS y la LOPC, conforme los instrumentos técnicos que derivan de la Ley y del ente rector de la Participación Ciudadana.

FASE 0

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Diseño de la propuesta para el proceso de Rendición de Cuentas.

- b. Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas.

FASE 1

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Redacción del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024:
- Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la ejecución de la planificación 2024 por las unidades administrativas del CONAGOPARE Nacional. (Enlace para matrices de levantamiento https://docs.google.com/spreadsheets/d/10pothwNWII3kQBwV0yLVR_P6AQPJJhTx2uGzLBufbZA/edit?gid=0#gid=0)
 - Definir canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía pueda plantear temas para la Rendición de Cuentas.
- b. Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCC.
- c. Socialización interna y aprobación del Informe Preliminar de rendición de cuentas.
- d.

FASE 2

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2024.
- Amplia difusión del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas en los canales de comunicación del CONAGOPARE Nacional.
 - Convocatoria pública a la deliberación del Informe de Rendición de Cuentas, con al menos 8 días plazo de antelación.
 - Deliberación pública del Informe Preliminar de Rendición de cuentas, difundida por las redes sociales y página web de la institución; misma que será grabada conforme lo establece el reglamento.
 - Publicación de la deliberación, Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024 y formulario preliminar 2024 por el plazo de quince días, abiertos a la ciudadanía y contará con el espacio respectivo para la realización de aportes ciudadanos.
- b. Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas.
- La información será sistematizada y se emitirá un Acta de Compromisos que será adjunta al Informe de Rendición de Cuentas 2024 del CONAGOPARE Nacional, previo a la respectiva entrega al CPCCS.

FASE 3

Esta fase contará con las siguientes actividades:

- a. Entrega e ingreso del Informe y Formulario de Rendición de Cuentas 2024 del CONAGOPARE Nacional al CPCCS, conforme los lineamientos establecidos por los mismos.

